PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7797041 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVITRANSTUR SAS.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7797041 del 2025**
OBJETO	Contratar la prestación de servicio de un operador logístico para la realización de giras técnicas donde se incluya transporte, alimentación y hospedaje de los aprendices del Centro de Industria y Servicios del Meta en la vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/04/2025
FECHA DE INICIO	21/04/2025
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	SERVITRANSTUR SAS.
CC o NIT	830007737-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Néstor Harold Calderón Martínez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.706.143
LUGAR DE EJECUCIÓN	En el Centro de Industria y Servicios del Meta ubicada en la Carrera 48 No. 6-40 Urbanización Guayuriba y en los lugares en donde se realizarán las giras técnicas según formato de descripción de la necesidad adjunto. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta
VALOR INICIAL	SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($61.083.000)
FORMA DE PAGO	El SENA realizará en pagos parciales al CONTRATISTA, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta, que

	incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7325 del 13 enero del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	42825 del 21 de abril del 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($91.551.400)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$91.551.400
VALOR TOTAL EJECUTADO	$91.551.400
SUPERVISOR	PAOLA ANDREA GOMEZ DUARTE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANGIE PAOLA RUBIO REYES
MODIFICACIÓN NRO.	CO1.CTRMOD.20494316 MODIFÍQUESE la cláusula de las especificaciones técnicas de la oferta inicialmente prevista en el contrato y ADICIÓNESE al valor del contrato la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($30.468.400). Fecha de la suscripción: 14/10/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 16/10/2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	7325 del 13 de enero del 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	42825 del 21 de abril del 2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7797041, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá presentar al supervisor, el día anterior a la realización de la gira, la información del hotel donde los	El contratista cumplió con la	La información y

hospedará, adjuntando copia del Registro Nacional de Turismo (RNT) del hospedaje; y, cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor.	obligación, realizando la entrega oportuna de la información y documentación correspondiente a cada gira y/o la requerida por esta supervisión.	los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran publicadas en la página SECOP II y dentro de la misma página en el link Editar Contrato dentro del cual se encuentra la documentación correspondiente al mismo.
2. Garantizar que los hoteles seleccionados se encuentren ubicados cerca al lugar donde se llevaran a cabo las visitas por parte de los aprendices y deberá garantizarse la permanencia de los aprendices en el mismo lugar durante los días de la gira.	El contratista cumplió con los requisitos establecidos en cuanto a las características exigidas para cada uno de los servicios previstos para las giras.	La información y los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran publicadas en la página SECOP II y dentro de la misma página en el link Editar

		Contrato dentro del cual se encuentra la documentación correspondiente al mismo.
3. Gestionar que las habitaciones del(los) hotel(es) cuenten con aire acondicionado (para ciudades con temperaturas promedios superiores a 20º), wi-fi, televisión por cable, El hotel debe tener restaurantes con capacidad para la totalidad de las personas hospedadas.	El contratista cumplió con los requisitos establecidos en cuanto a las características exigidas para cada uno de los servicios previstos para las giras.	La información y los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran publicadas en la página SECOP II y dentro de la misma página en el link Editar Contrato dentro del cual se encuentra la documentación correspondiente al mismo.
4. Garantizar que todos los aprendices que participaran en las giras sean hospedados en un mismo hotel, en habitaciones de acomodación de dos personas en camas sencillas o dos camas dobles.	El contratista cumplió con los requisitos establecidos en cuanto a las características exigidas para	La información y los soportes relacionados con el cumplimiento de las

	cada uno de los servicios previstos para las giras.	obligaciones contractuales se encuentran publicadas en la página SECOP II y dentro de la misma página en el link Editar Contrato dentro del cual se encuentra la documentación correspondiente al mismo.
5. Garantizar personal idóneo que coordine las actividades programadas y solucione cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse.	El contratista cumplió con la obligación, asignando personal idóneo para el acompañamiento, desarrollo y seguimiento de las actividades programadas.	La información y los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran publicadas en la página SECOP II y dentro de la misma página en el link Editar Contrato dentro del cual se encuentra la documentació

		n correspondiente al mismo.
6. El contratista deberá garantizar que los hoteles o lugares donde se suministra alimentación cuente con los permisos para el expendio de alimentos, lo cuales deben ser de la mejor calidad, conservando los parámetros de higiene.	El contratista cumplió con los requisitos establecidos en cuanto a las características exigidas para cada uno de los servicios previstos para las giras.	La información y los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran publicadas en la página SECOP II y dentro de la misma página en el link Editar Contrato dentro del cual se encuentra la documentación correspondiente al mismo.
7. Dar cumplimiento a lo estipulado en el plan estratégico de seguridad vial de la entidad: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2076.	El contratista cumplió con los requisitos establecidos en cuanto a las características exigidas para cada uno de los servicios y/o actividades previstas para las giras.	La información y los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran publicadas en la página

		SECOP II y dentro de la misma página en el link Editar Contrato dentro del cual se encuentra la documentación correspondiente al mismo.
8. EL CONTRATISTA deberá acreditar con factura de cobro que está a paz y salvo en el pago de sus obligaciones de nómina y aportes a seguridad social Integral parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) para con sus trabajadores.	El contratista acreditó mediante su informe GF que se encuentra a paz y salvo por concepto de los ítems relacionados para esta obligación.	La información y los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran publicadas en la página SECOP II y dentro de la misma página en el link Editar Contrato dentro del cual se encuentra la documentación correspondiente al mismo.

9. Atender por su propia cuenta el pago de nómina del personal destinado a prestar el servicio, así como el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.	El contratista asumió por su cuenta los servicios prestados por el personal que el dispuso para el desarrollo de las actividades propias de las giras presupuestadas.	La información y los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran publicadas en la página SECOP II y dentro de la misma página en el link Editar Contrato dentro del cual se encuentra la documentación correspondiente al mismo.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	CV-100050299
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	21/04/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA APROBACIÓN	21/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/04/2025	23/06/2026	$12.216.600,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	21/04/2025	23/12/2028	$3.054.150,00
Calidad del servicio	21/04/2025	23/06/2026	$6.108.300,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.20494316,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100050299		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/10/2025	23/06/2026	$18.310.280,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	10/10/2025	23/12/2028	$4.577.570,00
Calidad del servicio	10/10/2025	23/06/2026	$9.155.140,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100013780		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	21/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	**21/04/2025**	**23/12/2025**	$284.700.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

El presente contrato dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones requeridas, se realizó un adecuado desarrollo de las actividades programadas para el programa de giras técnicas. Dentro del desarrollo de este, no se dio lugar a novedades o incumplimientos que hayan requerido informarse.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

1.1 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 28 de noviembre del 2025 por parte del Representante Legal, se certificó que SERVITRANSTURS SAS, identificado con NIT. 830007737-2 mediante planilla No. 9494664424 y las demás relacionadas en el respectivo informe de supervisión, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21 de abril del 2025 a JHON PABLO RICO YATE

3.6 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007”.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los servicios recibidos no requirieron las siguientes revisiones.

1) N/A

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El lunes 04/05/2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. **CO1.PCCNTR.7797041,** cuyo valor total pagado es de

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
518069425	**2025-12-23**	**$50.218.000**

517587525	**2025-12-24**	**$7.121.327,73**
517591325	**2025-12-24**	**$23.347.072,27**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$61.083.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$30.468.400
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$91.551.400
Valor ejecutado	$91.551.400
Valor pagado	$91.551.400
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en Villavicencio, Meta a los once (11) días del mes de mayo (05) del año 2026.

PAOLA ANDREA GÓMEZ DUARTE
Supervisor del contrato

Elaboró: Paula Andrea Neira Parrado-
Apoyo a la Supervisión del CISM

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.